



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00001316

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 24DOM00556A00R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: 2023LAB-ANCE16082, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **EQUIPOS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.**

**RFC: EII000217L41**

Nombre genérico:	<b>MAQUINA TORTILLADORA</b>
Tipo(s):	<b>HORIZONTAL</b>
Subtipo(s):	<b>PARA TORTILLA DE MAÍZ</b>
Marca(s):	<b>LENIN</b>
Categoría:	<b>NUEVO</b>
Modalidad:	<b>CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS</b>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<b>EQUIPOS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.</b>
	<b>RFC: EII000217L41</b>
Domicilio Fiscal:	<b>2DA PONIENTE No. 139 INT. S/N, COL. CENTRO DE ABASTOS, MUN. SAN LUIS POTOSI , C.P. 78390, SAN LUIS POTOSI</b>
Bodega:	<b>2DA PONIENTE No. 139 INT. S/N, COL. CENTRO DE ABASTOS MUN. SAN LUIS POTOSI , C.P. 78390, SAN LUIS POTOSI</b>
País(es) de origen:	<b>MEXICO</b>
País(es) de procedencia:	<b>MEXICO</b>
Fracción(es) arancelaria(s):	<b>Fracción 1 : 84381099; ANC2401C00001316</b>
Modelo(s):	<b>ML 90, MLR 90</b>
<b>MAQUINA TORTILLADORA: TORTILLAS PRODUCIDAS 3 290</b>	
Especificaciones:	<b>Consumo de energía eléctrica: 3.2 kWh Consumo de combustible: 1.998 m<sup>3</sup>/h 220 V ~ 60 Hz Presión mínima de gas 49 kPa Motor eléctrico: ANC2101C00018028</b>



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00001316

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-019-ENER-2009**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **01 de diciembre de 2009**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **02 de febrero de 2024**, con vigencia hasta el día **01 de febrero de 2025**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx).

## ATENTAMENTE



**RODRIGO LOPEZ RANGEL**

**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**

Elaboró:JJMP

Supervisó:RMG

## CLAUSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
  - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
  - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
  - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
  - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.

# ESTÍCADO DE CALIDAD DE PRODUCTO



## Sello Digital

24DOM00556A00R00|308285|192297|02/02/2024 05:10:08 p.

m.|goJf8Q38r|-s|-xY2uYq4WPbpOdICnTo|-s|-sExtYwAYoUshaK3fpiSTG8L4LEWQTFW6b4f6WroHUVovQujN|-m|-QeuRehVj3fSQzpMwhgqMPPTMVEo|-m|-5Z|-m|-exYVozweeL0kPQqP33ljmOBEZ9ufriUXKNJsTRjMtJIUhRUyFH6es09nWqmdh3wqzfzphZ hphVLAkrmKLzNmIstZfAyF|-d|-L5L7LSVB5LynExoWzvxqsde7vMf50ll1m0|-m|-qFHSKeZTHJbSktrXT2oFRG|-m|-y2ed6kF2ytx|- m|-ad7q3ZcBazKWVat|-s|-UsNXwiFNIQEoqCM|-m|-WdfMfLar2iKDkRLOR|-s|-fGZm6x00YPQ2Q6WiikaNr xuVKaLUdpzajz8aFh 0azxOsWDLv7U0rBo1A|-m|-KKAXaArv7sQRfOQbiatCWh|-d|-jrCfQISmTyJBrQSC3KnQhsIOqNVzMH2XV0pTmO2vv4oBE3|-s|- ak6GasX4lO6MdqlFEm1jDUWvzzPd2sf42ljpVRAKRy0pTk35Aqpf|-s|-wE2O6sNArjPUrRXKt48RKbS|-m|-Fm4LF73x0XQcQnj2 YBzvcWnV4fvbl|-s|-7YG8jqMhw174JfCmZLEoYPcYUbvh2NdSaWixRZuuknWLxT|-d|-n6lgxnV41zsjjOYHwtHNZsjKFdLaBuezsr gnjVPtoFDOkVKzY5lzMlkFPBGptp50Fen1XKbOqQRBDs7XyQ4uhe1gD|-m|-ZQbiNyq4irKM5Ysh0aXgtHrxdkwZ3Fl3G32TwJ -|-s|-B5RJDwCX0mhkiSEZ|-m|-NqBX5VjFCU6tuJANx7cReHMIYtGY6XWyy2UF20URrQdvt6MR41s|-d|-rEsDwlL|-s|-Dz|-m|-JgG 6PppBd19VGN8XjrMYgbQ1Le08gb6YeNXs1r6ErncAElb8OVGZeRmEEWm9|-m|-ULhqh|-m|-NaFDTMjoqpPeEVKFtxXCXnZz6 EePMbODWwlMg9Xt0CER9xD1bYQ4NBQIAMtJc70GXeLsrSZhndnQ|-s|-gzLQhLQ2|-m|-IkGWrZByisRG9qIkRNs19elPWz3PF ADnjCR9|-rqm|-

Certificado No.:ANC2401C00001316

Página 3 de 3

Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

